Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General y Defensoría General

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de septiembre de 2011

RESOLUCIÓN CONJUNTA FG Nº 386 /2011 y DG Nº 234/2011

VISTO:

La Ley Nacional Nº 13.064, la Resolución FG Nº 364/11 y la Actuación Interna Nº 19757/11 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación que tiene por objeto la realización de trabajos de readecuación del inmueble sito en la Avenida Cabildo 3053/61/67, piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para ser utilizado por dependencias judiciales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fs. 1, mediante Nota DIyAO Nº 14/11, la jefa de División del Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo remitió para consideración del jefe de la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable documentación grafica elaborada para la citada obra (croquis preliminares), como asimismo el lay out enviado por el Ministerio Público de la Defensa a fin de evaluar su inclusión en la obra propiciada.

Germán G. Garavano
FISCAL GENERAL

Fernando Oliva Santa Cruz
Jefe de Departamento
Dpto. Despacho y Mesa de Entradas
Oficina de Despacho Legal y Técnica
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A

Que posteriormente a fs. 5/6, el jefe de la Oficina referida ut supra remitió el proyecto de obra al señor Administrador General de Poder Judicial de la C.A.B.A. para su análisis y aprobación.

Que en tal sentido, mediante Plenario de fecha 24 de mayo de 2011, el Consejo de la Magistratura de la CABA prestó la conformidad requerida, en virtud de la prórroga dispuesta mediante Resolución CM Nº 688/10 (v. fs. 8/21).

Que conforme surge de fs. 25/309 se elaboraron los pliegos correspondientes a la obra propiciada y mediante Proveídos DCyC Nº 287/11 y 347/11 (fs. 310 y 332, respectivamente), el Departamento de Compras y Contrataciones solicitó aclaraciones y ampliaciones respecto de la documentación remitida por el área técnica.

Que mediante Notas DIyAO Nº 93/11 y Nº 347/11, glosadas a fs. 311/327 y 333/336, la jefa del Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo dio respuesta a las observaciones efectuadas oportunamente por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Que asimismo, a fs. 330, se dio intervención al Departamento de Tecnología y Comunicaciones a fin de efectuar consideraciones respecto a los antecedentes elaborados para la presente obra respecto del "Capítulo XVI Telefonía y Datos", área que informó a fs. 331 que el rubro "red de cableado de telefonía y datos" se licitará y ejecutará en forma independiente al presente procedimiento.

Que finalmente, el Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo, mediante constancia de fs. 821/822, prestó conformidad con los pliegos del caso.

Que con relación a los pliegos de la presente contratación, es dable destacar que toda vez que el presente procedimiento se rige por la Ley Nacional 13.064 y no por la Ley 2095, no corresponde efectuar la publicación prevista por la Resolución FG Nº 74/10.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones mediante Nota DCyC Nº 415/11 (fs. 823) informó, en virtud de la planilla de presupuesto de fs. 751 elaborada por el Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo, el presupuesto estimado para la presente contratación, el cual asciende a la suma de pesos dos millones novecientos ochenta mil cuatrocientos cinco con dieciocho centavos ($2.980.405,18), IVA materiales y mano de obra incluidos, correspondiendo imputar la suma de pesos un millón seiscientos ochenta y un mil trescientos ochenta y ocho con cincuenta y un centavos ($1.681.388,51) al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal y la suma de pesos un millón doscientos noventa y nueve mil dieciseis con sesenta y siete centavos ($1.299.016,67) al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público de la Defensa.

Que ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, por conducto del Informe DPC Nº 706/11, glosado a fs. 901/903, haciendo saber que existen partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones que tramitan en estos actuados, habiéndose efectuado

Germán C. Garavano
Fiscal General

Fernando Oltra Santa Cruz
Jefe de Departamento
Dpto. Despacho y Mesa de Entradas
Oficina de Despacho Legal y Técnica
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

la imputación preventiva del monto correspondiente en la partida presupuestaria 3.3.1. del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio vigente por la suma de pesos seiscientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y cinco con cuarenta centavos ($672.555,40) y la suma de pesos un millón ocho mil ochocientos treinta y tres con once centavos ($1.008.833,11) en las previsiones del anteproyecto de Presupuesto 2012.

Que por su parte a fs. 905/906, el área competente del Ministerio Público de la Defensa informó la afectación presupuestaria correspondiente a dicho organismo en la partida presupuestaria 3.3.1. del presupuesto general de gastos del Ministerio Público de la Defensa para el presente ejercicio por la suma de pesos quinientos diecinueve mil seiscientos treinta con sesenta y siete centavos ($519.630,67), informando asimismo, que se ha contemplado el gasto de los trabajos a ejecutar durante el próximo ejercicio en el anteproyecto de Presupuesto 2012.

Que asimismo corresponde indicar que sobre los gastos que irrogue la presente deberán efectuarse -oportunamente- las compensaciones presupuestarias interprogramas o interjurisdiccionales que correspondan según el caso.

Que el artículo 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por el artículo 25 de la Ley Nº 3318, dispone que es atribución de la Fiscalía General y de la Defensoría General el "Realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo las Unidades Operativas de Contrataciones correspondientes, aplicando la legislación vigente en materia de contrataciones y coordinando con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de así

estimarlo pertinente, el soporte administrativo que éste deberá prestar, en los términos de la cláusula transitoria cuarta de la presente ley, hasta el monto de quinientas mil unidades de compra (500.000, artículo 143 de la Ley Nº 2095)".

Que no obstante el tope dispuesto en la citada la Ley Nº 2095, cabe destacar que la Resolución CM Nº 688/2010 entendió necesario "*poner a disposición del Ministerio Público toda la cooperación que pueda brindar este Consejo de la Magistratura y, en consecuencia, prestar conformidad para que dicho ámbito del Poder Judicial de la Ciudad lleve adelante todas las contrataciones que resulten necesarias, sin tope económico, a efectos de resolver la situación de emergencia edilicia existente*".

Que en función del tipo de contratación proyectada y el monto involucrado, corresponde enmarcarla en el procedimiento de Licitación Pública de Obra Pública Mayor, en los términos de la Ley Nacional de Obra Pública Nº 13.064, vigente en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la aplicación de la Cláusula Transitoria Tercera de la Ley Nº 70, encuadrada dentro de los alcances del artículo 9º de la referida Ley Nacional.

Que, en esa línea, mediante Resolución FG Nº 364/11 se aprobó el Pliego de Condiciones General para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras Mayores del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que regirá el presente procedimiento, conforme lo allí dispuesto.

Germán C. Garavano
FISCAL GENERAL

Fernando Oltra Santa Cruz
Jefe de Departamento
Despacho y Mesa de Entradas
Oficina de Despacho Legal y Técnica
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que a efectos de lograr una mayor operatividad, corresponde disponer que los pliegos sean adquiridos gratuitamente por los interesados, resultando dicha medida de mérito a los fines de coadyuvar con una mayor concurrencia de interesados y facilitar un mayor acceso de posibles oferentes a los pliegos.

Que en virtud de lo expuesto y atento a lo que se desprende de la documentación obrante en las presentes actuaciones, las obras a realizarse en el inmueble de la Avenida Cabildo 3053/61/67, piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires resultan de vital importancia a los fines de ser utilizados por dependencias judiciales de este Ministerio Público.

Que conforme lo establece el artículo 10 de la Ley Nacional Nº 13.064 (modificado por el Decreto Nº 1132/GCBA/2008) corresponde que el llamado se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por diez (10) días con quince (15) días de antelación al acto de apertura de las ofertas, de acuerdo con el modelo que como Anexo VIII integrará la presente resolución. Asimismo, conforme al Pliego de Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras Mayores del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el llamado deberá publicarse en la cartelera y en la página de Internet de la Fiscalía General.

Que en virtud de las características propias de la presente contratación, los suscriptos consideran conveniente difundir la presente convocatoria durante dos (2) días en tres periódicos de circulación nacional.

Que en tal inteligencia y a fin de afrontar las erogaciones derivadas de la difusión requerida, corresponde aprobar el gasto por la suma de pesos setenta y dos mil ($72.000,00) IVA incluido imputable a la partida

presupuestaria 3.6.1 del Programa 30 de la Jurisdicción 5, en calidad de publicidad y propaganda.

Que resulta conveniente, en caso de considerarlo ella oportuno, que la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público presencie el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con la debida antelación a la fecha de dicho acto.

Que a fs. 914/918, ha tomado intervención la Oficina de Despacho, Legal y Técnica no efectuando observaciones al progreso de la presente.

Que la Secretaría General de Coordinación ha procedido a prestar conformidad con todo lo actuado en el expediente, propugnando el dictado del acto administrativo en los términos de la presente.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar el llamado a la Licitación Pública Nº 10/11 de Obra Pública Mayor, cuyo objeto tiende a lograr la contratación de trabajos de readecuación del piso 4º del inmueble sito en la Avenida Cabildo 3053/61/67 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para ser utilizado por dependencias del Ministerio Publico Fiscal y de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a los pliegos y planos confeccionados a tal fin.

Germán C. Garavano
FISCAL GENERAL

Fernando Oliva Santa Cruz
Jefe de Departamento
Dpto. Despacho y Mesa de Entradas
Oficina de Despacho Legal y Técnica
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nacional Nº 13.064, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los artículos 1, 2, 3, 18, 21 inc. 2º, 22, 23 y concordantes de la Ley Nº 1903 y la Resolución FG Nº 364/2011;

EL FISCAL GENERAL Y EL DEFENSOR GENERAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el llamado a la Licitación Pública Nº 10/11 de Obra Pública Mayor, cuyo objeto tiende a lograr la contratación de trabajos de readecuación del piso 4º del inmueble sito en la Avenida Cabildo 3053/61/67 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para ser utilizado por dependencias del Ministerio Publico Fiscal y de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos dos millones novecientos ochenta mil cuatrocientos cinco con dieciocho centavos ($2.980.405,18), IVA materiales y mano de obra incluidos, debiendo imputarse el mismo por los montos y en las partidas presupuestarias correspondientes de los Presupuestos Generales de Gastos del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa para los ejercicios 2011 y 2012, según se indica en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que juntamente con el Pliego de Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras Mayores del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires regirá el presente procedimiento y que como Anexos I y II forman parte de este acto.

ARTÍCULO 3º.- Apruébanse los Anexos III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X.

ARTÍCULO 4º.- Establécese el día 29 de noviembre de 2011, a las 12.15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 5º.- Invítase al menos a cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 6º.- Establécese que los Pliegos de la presente licitación serán gratuitos.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese el presente llamado por dos (2) días en los periódicos Clarín, La Nación y Página 12.

ARTICULO 8º.- Apruébase el gasto por la suma de pesos setenta y dos mil ($72.000,00), IVA incluido, imputable a la partida presupuestaria 3.6.1 del Programa 30 de la Jurisdicción 5, en calidad de publicidad y propaganda a fin de afrontar las erogaciones derivadas de la difusión ordenada en el artículo precedente, delegándose en la Secretaría General de Coordinación del Ministerio Público Fiscal la realización de todas las gestiones necesarias con el objeto de efectivizar dicha publicación (aprobación de gastos derivados y conexos, modificaciones menores en el monto aprobado, fijación de los días de publicación y ubicación del aviso) a fin de asegurar una mayor difusión del mismo.

ARTÍCULO 9º.- Invítase a la señora titular de la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Público a presenciar el acto de apertura de ofertas, a los fines de

Fernando Ola Santa Cruz
Jefe de Departamento
Dpto. Despacho y Mesa de Entradas
Oficina de Despacho Legal y Técnica
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con la debida antelación a la fecha de dicho acto.

Regístrese, anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por diez (10) días con quince (15) días de antelación al acto de apertura de ofertas y en los periódicos de circulación nacional señalados por dos (2) días, comuníquese al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público de la Defensa, a la Secretaría General de Coordinación del Ministerio Público Fiscal, al Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio, a la Guía de Licitaciones y a la Cámara del rubro a contratar y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN CONJUNTA FG Nº 386 /2011 Y DG Nº 234 /2011

Germán C. Garavano
FISCAL GENERAL

Mario Jaime Kestelboim
Defensor General
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fernando Sitra Santa Cruz
Jefe de Departamento
Dpto. Despacho y Mesa de Entradas
Oficina de Despacho Legal y Técnica
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A